

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA (ALAVA) EL DÍA 2 DE MARZO DE 2023.

ALCALDE - PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)
CONCEJALES PRESENTES
MARIA BELEN SAENZ SOLOZABAL (PSE-EE (PSOE))
JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)
FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS (PP)
ALVARO GARCIA RUIZ
CONCEJALES AUSENTES
LUIS ANTONIO TRONCOSO ANGULO (EAJ-PNV)
VANESA MUÑOZ PEREZ (EAJ-PNV)
SECRETARIA
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta (Álava), siendo las **diecinueve horas y treinta minutos** del día **dos de marzo de dos mil veintitrés**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia del concejal Luis Antonio Troncoso Angulo y de la concejala Vanesa Muñoz Perez, presididos por el alcalde, Francisco Javier García Pérez de Loza, y asistidos de la secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 21 de octubre de 2022, es aprobada por unanimidad por todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS, COBROS Y ACTAS DE ARQUEO.**- De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2022 cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

AGOSTO DE 2022	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	11.130,33 €	6.543,98 €
PAGOS	39.817,55 €	3.374,46 €
Existencias de tesorería al 31/08/2022		86.580,09 €

SEPTIEMBRE DE 2022	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	1.216,76 €	4.206,47 €
PAGOS	27.693,83 €	607,80 €
Existencias de tesorería al 30/09/2022		63.701,69 €

OCTUBRE DE 2022	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	165.434,89 €	1.230,08 €
PAGOS	26.917,91 €	399,78 €
Existencias de tesorería al 31/10/2022		203.048,97 €

NOVIEMBRE DE 2022	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	5.553,94 €	1.686,68 €
PAGOS	45.096,71 €	3.399,78 €
Existencias de tesorería al 30/11/2022		161.793,10 €

DICIEMBRE DE 2022	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	48.109,62 €	2.009,85 €
PAGOS	55.331,81 €	446,44 €
Existencias de tesorería al 31/12/2022		156.134,32 €

3.- **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**- De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de los Decretos de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

3.1.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 51 DE 2022, adoptado el 8 de agosto de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por [REDACTED], para pintar fachadas del inmueble sito en calle San Cristobal, 26.

3.2.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 52 DE 2022, adoptado el 1 de septiembre de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por [REDACTED], para reforma de cocina en el inmueble sito en calle San Vicente, 17.

3.3.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 53 DE 2022, adoptado el 1 de septiembre de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por [REDACTED], para retejado del inmueble sito en calle Rosario, 18.

3.4.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 54 DE 2022, adoptado el 1 de septiembre de 2022, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por [REDACTED] para adecuación de rampa interior en el inmueble sito en calle Las Cuevas, 40.

3.5.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 55 DE 2022, adoptado el 8 de septiembre de 2022, mediante el que se adjudica las obras de "Renovación de la Plaza de la Constitución" a la empresa Construcciones Rio, S.L., por importe de 28.958,42 €.

3.6.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 56 DE 2022, adoptado el 12 de septiembre de 2022, mediante el que se adjudica las obras de "Reparación en varios tramos del Camino Viejo" a la empresa Carlos Santamaria, S.L., por importe de 18.411,36 €.

3.7.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 57 DE 2022, adoptado el 12 de septiembre de 2022, mediante el que se adjudica el contrato de suministro de "Vallado Rondo" a la empresa Protec Protección y Tecnología de la Madera, S.L., por importe de 5.168,54 €.

3.8.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 58 DE 2022, adoptado el 12 de septiembre de 2022, mediante el que se autoriza a la Secretaria - Interventora de la Agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro/Mañueta, Villabuena de Alava/Eskuernaga y Samaniego, la liberación de la jornada laboral para el estudio del euskera.

3.9.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 59 DE 2022, adoptado el 15 de septiembre de 2022, mediante el que se adjudica las obras de "Construcción de escollera de contención de tierras en c/ Laguardia" a la empresa Carlos Santamaria, S.L., por importe de 24.951,22 €.

3.10.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 60 DE 2022, adoptado el 22 de septiembre de 2022, mediante el que se solicita a la entidad bancaria Kutxabank, S.A. que permita a la auxiliar administrativo de este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta, realice operaciones firmadas con la banca online.

3.11.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 61 DE 2022, adoptado el 28 de septiembre de 2022, mediante el que se aprueba la factura presentada por la empresa Jurado Cabezon Arquitectos, S.L.P. correspondiente a los honorarios relativos a la elaboración del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Baños de Ebro/Mañueta para su aprobación inicial, cuyo importe asciende a la cantidad de 29.730,06 €.

3.12.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 62 DE 2022, adoptado el 28 de septiembre de 2022, mediante el que se aprueba la factura presentada por la empresa Jurado Cabezon Arquitectos, S.L.P. correspondiente a los honorarios relativos a la elaboración del documento del Estudio Ambiental Estratégico para la aprobación inicial Plan General de Ordenación Urbana de Baños de Ebro/Mañueta, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.260 €.

3.13.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 63 DE 2022, adoptado el 28 de septiembre de 2022, mediante el que se concede licencia urbanística para la segregación de 289,54 m2 de la parcela 378 del polígono 3, de Baños de Ebro/Mañueta para destinarlo a vial público.

3.14.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 64 DE 2022, adoptado el 19 de octubre de 2022, mediante el que se adjudica las obras de "Reforma de los accesos al cementerio" a la empresa Jose Angel Muñoz Troncoso, por importe de 25.635,04 €.

3.15.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 65 DE 2022, adoptado el 7 de noviembre de 2022, mediante el que se aprueba la factura presentada por la empresa Protec Protección y tecnología de la Madera, S.L., correspondiente al suministro de vallado rondo, por importe de 5.168,54 €

3.16.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 66 DE 2022, adoptado el 30 de noviembre de 2022, mediante el que se aprueba la factura presentada por la empresa Protec Protección y tecnología de la Madera, S.L., correspondiente al suministro de atril panorámico con 6 patas, por importe de 4.743,20 €

3.17.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 67 DE 2022, adoptado el 30 de noviembre de 2022, mediante el que se aprueban las bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización de las plazas de 2 operarios de servicios múltiples y una auxiliar administrativo.

3.18.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 68 DE 2022, adoptado el 30 de noviembre de 2022, mediante el que se aprueban las bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización de una plaza de limpiadora.

3.19.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 69 DE 2022, adoptado el 19 de diciembre de 2022, mediante el que se concede licencia de agregación y parcelación en 5 parcelas nuevas de Baños de Ebro/Mañueta.

3.20.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 70 DE 2022, adoptado el 21 de diciembre de 2022, mediante el que se aprueba la factura presentada por la empresa Construcciones Rio, S.L., para la ejecución de las obras de "Renovación de la plaza de la Constitución de Baños de Ebro", por importe de 28.948,42 €

3.21.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 71 DE 2022, adoptado el 30 de diciembre de 2022, mediante el que se aprueba el expediente de concesión de crédito adicional número 4/2022, por importe de 10.000 €.

4.- APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA.- En sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020 la Corporación Municipal de Baños de Ebro/Mañueta acordó someter a información pública el

avance del Plan General de Ordenación Urbana así como su comunicación a los ayuntamientos colindantes. Asimismo, se acordó remitir el documento de avance con el documento inicial estratégico al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOTHA número 127, de fecha 9 de noviembre de 2020 y en el Diario Noticias de Alava de fecha 4 de noviembre de 2020.

Dada cuenta el Documento de Alcance elaborado por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava de fecha 15 de marzo de 2021.

En sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021 la Corporación Municipal de Baños de Ebro/Mañueta acordó los criterios y objetivos que servirían de base para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Baños de Ebro/Mañueta. Asimismo, se acordó notificar, de manera individualizada, la respuesta razonada a cada una de las personas que presentaron una sugerencia en el periodo de exposición pública del documento de avance.

Visto el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Baños de Ebro/Mañueta, de fecha febrero de 2023, elaborado por el equipo redactor de la mercantil Jurado y Cabezón arquitectos, S.L.P. integrado por Diana Jurado Fernandez, Marta Cabezón Pérez y Nuño Mardones Fernandez de Valderrama, con la asistencia ambiental de Jon Aseguinolaza Braga.

Visto el estudio ambiental estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de Baños de Ebro/Mañueta, de fecha febrero de 2023 y elaborado por el equipo redactor de la mercantil Jurado y Cabezón arquitectos, S.L.P. integrado por Diana Jurado Fernandez, Marta Cabezón Pérez y Nuño Mardones Fernandez de Valderrama, con la asistencia ambiental de Jon Aseguinolaza Braga.

Visto el informe de fecha 20 de febrero de 2023, emitido al respecto por el Arquitecto de municipal y Asesor Técnico de este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta.

Visto el informe de fecha 20 de febrero de 2023, emitido al respecto por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Baños de Ebro/Mañueta, elaborado por el equipo redactor de la mercantil Jurado y Cabezón arquitectos, S.L.P. integrado por Diana Jurado Fernandez, Marta Cabezón Pérez y Nuño Mardones Fernandez de Valderrama, con la asistencia ambiental de Jon Aseguinolaza Braga, que incorpora el estudio ambiental estratégico.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal. A efectos meramente informativos se publicará en la sede electrónica de este ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta, tablón de anuncios y redes sociales.

TERCERO.- NOTIFICAR la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales.

CUARTO.- SUSPENDER, por un plazo máximo de dos años, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en todos los ámbitos del término municipal cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente.

RESULTADO DE LA VOTACION:

ABSTENCIONES:

MARIA BELEN SAENZ SOLOZABAL.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

VOTOS A FAVOR:

FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA.

JOSE RAMON BERZAL OTERO.

FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS.

ALVARO GARCIA RUIZ

5.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS.-

5.1.- OBRAS DE "RENOVACION DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO" DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA".

5.1.1.- APROBACION DEL PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DE "RENOVACION DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO" DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA".-

De orden del Alcalde, se da cuenta a los reunidos al acto del escrito de fecha 18 de enero de 2023, remitido por el Director de Equilibrio Territorial del Departamento de Equilibrio Territorial de la DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, que literalmente dice así:

"A la vista de la documentación remitida por esa entidad de la obra de "Renovación de pavimentación e infraestructuras de la calle Rosario" le comunico lo siguiente:

1.- Se acepta el documento técnico presentado.

2.- En función de la documentación remitida, el presupuesto máximo subvencionable sería de 182.712,96 euros y la subvención aplicable de 160.924,13 euros, que se fijará como definitiva a la vista de la adjudicación de la obra.

3.- Previamente a la ejecución de la obra deberán subsanar o remitir la siguiente documentación:

En cuanto a la documentación administrativa, falta por presentar:

*.- Informe del técnico asesor urbanístico/municipal que deberá contener referencia explícita al cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial del proyecto, así como de la accesibilidad y acuerdo del Pleno asumiendo el citado informe.

*.- Autorizaciones de los particulares. (Impreso 4- A).

*.- Ordenanzas fiscales (Impreso 5).

4.- Haciendo referencia al punto 5 del artículo 13 de la Norma Foral 9/2017, indicar que el complemento de subvención ascendería a la cantidad de 17.880,45 euros, si bien la concesión del mismo queda condicionada a la aprobación de la regulación de las subvenciones complementarias a conceder en la convocatoria 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios.

4.- Deberá remitir en un plazo de 20 días naturales debidamente cumplimentado el impreso número 6 del Plan Financiero de la obra, así como los justificantes correspondientes a las fuentes de financiación, (fotocopias de las libretas actualizadas, certificado de existencia de remanentes de tesorería, solicitudes de líneas forales de financiación o de préstamos bancarios, etc.).

Asimismo, deberá enviar en el mismo plazo Impreso P-1 (Certificado de la tesorería de la entidad local)."

La Corporación Municipal, a la vista de lo expuesto y tras la correspondiente deliberación, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN FINANCIERO de las obras de "RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO", que a continuación se detalla:

1. COSTO TOTAL DE LA OBRA :

CONCEPTO	EUROS
Presupuesto de Ejecución por Contrata (Presupuesto de ejecución material + gastos generales (13%) + beneficio industrial (6%) + IVA (21 %))	201.033,07 €
Honorarios Técnicos de Redacción Proyecto + IVA (21 %)	8.203,20 €
Honorarios Técnicos de Dirección de las obras + IVA (21 %)	1.757,83 €
Honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras + IVA (21 %)	1.757,83 €
TOTAL	212.751,93 €

2.- RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACION DE LA OBRA:

CONCEPTO	EUROS
Subvención Concedida por el Plan Foral	160.924,13 €
Subvención prevista para honorarios por el Plan Foral	6.282,72 €
Otras ayudas o subvenciones, LEADER	36.466,63 €
Subvención prevista para honorarios por LEADER	2.731,66 €
Otras ayudas o subvenciones, FONDO COMPLEMENTARIO DFA	6.346,79 €
Recursos propios	0,00 €
TOTAL DE RECURSOS	212.751,93 €

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.

5.1.2.- **APROBACION DEL CERTIFICADO DE TESORERIA PARA LAS OBRAS DE "RENOVACION DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO" DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA.-** Para la ejecución de las obras de "RENOVACION DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO" DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA", la Diputación Foral de Álava, ha concedido a este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta una subvención definitiva por importe de 160.924,13 € con cargo al Programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Que la Tesorería de este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta garantiza la disponibilidad inmediata y exclusiva de los fondos percibidos para la financiación de las obras de "RENOVACION DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO" DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA".

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de abono efectivo al contratista en el plazo de 20 días de las cuantías percibidas en concepto de pagos anticipados una vez recibidas las certificaciones de obra y facturas que puedan ser cubiertas con las mismas.

5.1.3.- **INFORME DEL TECNICO ASESOR MUNICIPAL RESPECTO A LAS OBRAS DE "RENOVACION DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO" DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA.-** DADA cuenta del informe de fecha 20 de febrero de 2023, emitido al respecto por el Arquitecto asesor municipal del Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta, que literalmente dice así:

"NORMATIVA APLICABLE

Normas Subsidiarias (expediente 2003/151). Aprobación definitiva (BOTH: 16/01/2004) y entrada en vigor (BOTH: 07/07/2004).

Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias referente a la ampliación del suelo urbano OR3 y otros temas (expediente 2006/146). Aprobación definitiva (BOTH: 20/09/2006) y entrada en vigor (BOTH: 15/10/2008).

Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias referida a la parcela 270 del polígono 3 (expediente 2008/206). Aprobación definitiva y entrada en vigor (BOTH: 22/12/2008)

Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, referente a las parcelas 448 y 451 del polígono 2 del suelo no urbanizable. (expediente 2008/299). Aprobación definitiva y entrada en vigor (BOTH: 04/05/2009).

Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en las Ordenanzas OR-1, OR-2, OR-3, OR-4 y OR-5, y en la parcela 419 del polígono 3. (expediente 2009/036). Aprobación definitiva y entrada en vigor (BOTH: 26/08/2009.)

Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa a las alineaciones de las calles Las Eras, La Serna y de la parcela 267 del polígono 3, definición del parámetro de altura para el uso de bodega de las Ordenanzas OR-1, 2, 3 Y 4 e inclusión de los usos txoko-merendero y alojamiento de temporeros. (expediente 2011/062). Aprobación definitiva (BOTH: 31/08/2011) y entrada en vigor (BOTH: 23/01/2012).

Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias referente al uso de comercio en la OR-4 (expediente 2014/137). Aprobación definitiva y entrada en vigor (BOTH: 13/10/2014).

Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

CONSIDERACIONES

Conforme al proyecto de “RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

DE LA CALLE ROSARIO” redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Castrejana López (Casvigea S.L.P.) de fecha octubre de 2022, visado en fecha 9 de noviembre de 2022.

La actuación está emplazada en terrenos que están clasificados como Suelo Urbano y calificados como Viales de uso público.

CONCLUSION

Las obras señaladas cumplen la normativa urbanística y sectorial vigente.

Así mismo, las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.”

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, asumir el informe emitido al respecto por el Arquitecto asesor municipal del Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta, por el que se informa que las obras de “RENOVACION DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ROSARIO” DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA” cumplen la normativa urbanística, sectorial y sobre accesibilidad vigente.

5.2.- COMPRA DE DOS INMUEBLES SITOS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1 Y CALLE TRAVESIA MAYOR Nº 3 EN BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 640/2020, de 9 de diciembre, se concedió a este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta una subvención por importe de 55.144 €, para la adquisición de 2 inmuebles sitios en Plaza de la Constitución, nº 1 y en la calle Travesía Mayor, nº 3, de Baños de Ebro/Mañueta.

Teniéndose en cuenta que este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta no obtuvo una subvención que alcanzara el 100% del coste de adquisición de los 2 inmuebles, y que no cuenta con recursos suficientes para proceder a su compra y posterior renovación.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, renunciar a la subvención concedida por la Diputación Foral de Alava por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 640/2020, de 9 de diciembre, por importe de 55.144 €, para la adquisición de 2 inmuebles sitios en Plaza de la Constitución, nº 1 y en la calle Travesía Mayor, nº 3, de Baños de Ebro/Mañueta.

6.- PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES.- Tal como prevé el artículo 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (LSS, en lo sucesivo), es competencia del Ayuntamiento el ejercicio de las siguientes funciones:

(...)

3) La creación, organización y gestión de los servicios sociales de base previstos en el artículo 29.

4) La provisión de los servicios sociales de atención primaria del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, regulados en el apartado 1 del artículo 22, salvo el servicio de teleasistencia.

El artículo 2 de la LSS establece, asimismo, el derecho subjetivo a los servicios sociales, que se perfeccionó el 26 de diciembre de 2016.

Como consecuencia de tales exigencias normativas, el Pleno del Ayuntamiento BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA constata:

- a) Que el artículo 42 de la LSS, así como otras referencias normativas recogidas en la Ley, disocian lo que es la competencia municipal de la prestación efectiva del servicio.
- b) Que la finalidad clara y determinante de la LSS es que la prestación de los servicios sociales de competencia municipal pueda realizarse de forma agrupada (artículo 28.2 y artículo 29.4 LSS).
- c) Que esa finalidad es particularmente evidente en el Territorio Histórico de Álava donde ninguno de los municipios, salvo Vitoria-Gasteiz, supera el umbral de población de 20.000 h., como tampoco lo hace el municipio de BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA.
- d) Que esa prestación compartida se advierte asimismo del artículo 36.5 LSS, cuando determina que el Mapa de Servicios Sociales adoptará para su aplicación las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales. Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava que se aprobó en julio de 2016.
- e) Que, hasta la fecha, la Diputación Foral de Álava viene cubriendo por sí y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno 904/2016, de 26 de diciembre, prorrogado por Acuerdos del mismo órgano 765/2018, de 21 de diciembre, 222/2020 de 26 de mayo, 720/2020 de 29 de diciembre y 845/2021, de 28 de diciembre, una parte de los servicios municipales, cuya prestación a partir de las previsiones establecidas son competencia municipal.
- f) Que la LSS reconoce expresamente el deber de cooperación y coordinación interadministrativa, algo inherente a un sistema integrado de servicios sociales como es el que se diseña.
- g) Que, asimismo, el artículo 31. 2 a) de la Ley reguladora de las bases de régimen local, prevé que uno de los fines de las Diputaciones es "asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal".
- h) Que el Ayuntamiento BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA acordó en fechas 30 de enero de 2017, 25 de febrero de 2019, 16 de junio de 2020, 26 de abril de 2021 y 20 de enero de 2022, mostrar su conformidad a los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava 904/2016, de 26 de diciembre, por el que se aprobó seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se venían gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondría los recursos técnicos, económicos y

jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se iría implantando progresivamente durante el periodo señalado. Y al acuerdo 765/2018, de 21 de diciembre, del mismo órgano, que prorrogó hasta el 26 de junio de 2020 el referido acuerdo 904/2016 de 26 de diciembre. Y al acuerdo 222/2020, de 26 de mayo, del mismo órgano, que prorrogó el citado acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020. Y al acuerdo 720/2020, de 29 de diciembre, del mismo órgano, que prorrogó el citado acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2021. Y al acuerdo 845/2021, de 28 de diciembre, que prorrogó el citado acuerdo hasta el 30 de junio de 2022.

- i) Que dicho proceso no se ha concluido en la actualidad, a excepción del correspondiente al servicio de ayuda a domicilio.

Visto el Acuerdo 883/2022 de 28 de diciembre de Diputación Foral de Álava por el que se aprueba trasladar a los Ayuntamientos del Territorio Histórico la propuesta de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023, su acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

Teniendo en cuenta que se considera necesario seguir trabajando en un marco de colaboración, con la finalidad de prestar los servicios que son competencia municipal en la forma dispuesta en la Ley de Servicios Sociales, Decreto de Cartera y Plan Estratégico, todo ello, desde una perspectiva técnica, jurídica y de suficiencia financiera acorde con el Sistema Vasco de Servicios Sociales actual.

Y, partiendo del dato normativo, que el punto segundo del referido Acuerdo establece que la efectividad del mismo queda condicionada respecto de cada Municipio, a la adopción, y consiguiente comunicación de certificado a la Diputación Foral de Álava, de la correspondiente conformidad por el órgano municipal competente.

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA al acuerdo 883/2022 de 28 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava a los efectos previstos en el punto segundo del mencionado texto.

7.- **CORRESPONDENCIA OFICIAL.**- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

7.1.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.**- Dada cuenta de la Resolución número 557

de fecha 27 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Alava, por el que se concede a este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta una subvención por importe de 3.124,80 € para la adquisición de un panel panorámico y señalética.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.2.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.- Dada cuenta de la Orden Foral 352/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la remisión del avance del de la revisión del Plan Territorial Parcial de Area Funcional de Rioja alavesa a las administraciones públicas territoriales interesadas y remisión al órgano ambiental del Gobierno Vasco la solicitud del documento de alcance de la evaluación ambiental estratégica.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.3.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Dada cuenta del escrito de fecha 1 de febrero de 2023, remitido por la Diputada Foral de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, por el que se comunica que se ha aprobado la convocatoria correspondiente al programa de ayudas PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2025.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon las siguientes:

Por la concejala del Grupo municipal PSE-EE (PSOE) de Baños de Ebro/Mañueta, Maria Belen Saenz Solozabal, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

PRIMERA.- ¿Qué se hizo con los 200 llaveros morados contra la violencia de género?

Respuesta: Se le informará por la auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- ¿Hay alguna actividad programada para el 8M?

Respuesta: No, ninguna. Pero se permite cualquier actuación.

TERCERA.- ¿Se ha hablado con las personas que utilizan la captación de agua del pueblo y que ello conlleva un perjuicio para los agricultores del pueblo que se encuentran a veces sin agua y la bomba estropeada?

Respuesta: No se considera ningún problema que la persona en sí coja agua. No obstante, se recuerda que en otras ocasiones este Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta se ha beneficiado del uso de una parcela de propiedad de dicha persona.

CUARTO.- ¿Se ha pensado en cómo mejorar la periodicidad de utilización de los contenedores de reciclaje de las bodegas?

Respuesta: Se llegará a un acuerdo con las bodegas.

QUINTA.- ¿Hay alguna factura pendiente de pagar?

Respuesta: Queda pendiente de facturar los servicios prestados por la empresa OLARTE DIAZ, S.L. (ESPECTACULOS KROSSKO), ya que a día de hoy no se ha llegado a un acuerdo con lo que pretende facturar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 5 folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.538.531, 1.538.532, 1.538.533, 1.538.534 y 1.538.535**, que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.